



Municipalidad  
Provincial de Huaylas

## **ACUERDO DE CONCEJO N° 081-2007/MPH-CZ**

Caraz, 15 de junio de 2007.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS;

**VISTO**; el Acta de Sesión Ordinaria de Concejo N° 023 del 14 de junio de 2007; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, según el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Concejo Municipal, en la Sesión Ordinaria del visto, ha tomado conocimiento del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Educación y la Municipalidad Provincial de Huaylas;

Que, del texto del Convenio se puede establecer que éste tiene por objeto desarrollar acciones conjuntas para la erradicación del analfabetismo en el Distrito de Caraz, Provincia de Huaylas, Departamento de Ancash, mediante la implementación de círculos de alfabetización, desde una perspectiva de igualdad de oportunidades y equidad en el género, impulsando una educación con equidad, priorizando los sectores vulnerables, y considerando la diversidad cultural, social y geográfica del Distrito;

Que, según el numeral 26) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, es atribución del Concejo Municipal, aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

Estando a lo expuesto precedentemente, en uso de la facultad conferida en los artículos 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; el Concejo Municipal por **UNANIMIDAD**;

### **ACORDÓ:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** la celebración del **CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS**, el mismo que forma parte integrante del presente Acuerdo.

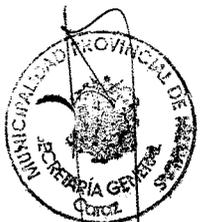


Municipalidad  
Provincial de Huaylas



**ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR** al señor Alcalde la suscripción del Convenio aprobado en el artículo precedente.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ  
ALCALDE  
*Dr. Fidel Domínguez Vásquez*  
ALCALDE PROVINCIAL